

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2061-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Proveído Digital N° 1588-2020-R/UNHEVAL, del 29.OCT.2020, el señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 085-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.OCT.2020, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0274, 0275, 0276, 0277 y 0278-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, las cuales se detallan en la parte resolutive;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, revisado la documentación y sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0274, 0275, 0276, 0277 y 0278-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0640-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 0780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0913-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretaria General, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR las Resoluciones N°s 0274, 0275, 0276, 0277 y 0278-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. Resolución N° 0274-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Gerencia Pública, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Pucallpa	Maestría en Gerencia Pública
5. PINEDA BARDALEZ Christian Wilson Alan	2015190503

1.2. Resolución N° 0275-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al doctorando que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Lima-Doctorado en Gestión Empresarial, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Lima	Doctorado en Gestión Empresarial
4. DUEÑAS LOAYZA Denis Alain	2014250253

1.3. Resolución N° 0276-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Pucallpa	Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria
3. PONCE GONZALES Luis Roger	2001190341

1.4. Resolución N° 0277-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, al maestrista que se encuentra dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
2. AYALA ORBE Christopher Alfonso	2013190303

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2061-2020-UNHEVAL

-2-

1.5. Resolución N° 0278-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.OCT.2020, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a la maestría que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Tingo María-Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social, siendo el siguiente beneficiario:

Sección Tingo María	Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social
5. PONCE LOARTE Mayume	2015190363

2° DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIBEL ESPERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL-OCI-
Transparencia
OCalidad
DAySA UPA
EPG
Archivo

por Transmisión de UDU para el conocimiento y demás fines
noq Verónica María Francisca Quinonez
SECRETARIA GENERAL